



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## INFORME DE VALIDACIÓN

### DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Región Metropolitana

Informe N°: 56/2013  
Fecha: 31 de diciembre de 2013



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

JLC/MAZ



**REMITE INFORME N° 56, DE 2013,  
DE VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO  
ELECTRÓNICO, EN LA DEFENSORÍA  
PENAL PÚBLICA.**

SANTIAGO,

03.ENE.2014.000551

Cumplo con enviar a Ud. Informe N° 56, de 2013, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 18 y el 22 de noviembre del año 2013, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Defensoría Penal Pública, considerando las dependencias de la Defensoría Nacional, Defensoría Regional Metropolitana Sur y Defensoría Regional Metropolitana Norte.

En el marco de la tarea realizada, destacamos su proceder en los siguientes aspectos:

**Defensoría Nacional:**

- El 100% de los actos administrativos exentos en materia de personal, correspondiente a la muestra del periodo validado, se encuentran archivados con sus respectivos certificados de registro electrónico, lo que está en concordancia con lo instruido en la resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General.
- El 100% de los documentos validados se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación expedito y ordenado.

**Defensoría Regional Metropolitana Sur:**

- Ha registrado en la plataforma web SIAPER, el 93% de los actos administrativos exentos en materia de personal, emitidos durante el periodo validado.
- El 100% de los actos administrativos exentos en materia de personal, correspondiente a la muestra del periodo validado, se encuentran archivados con sus respectivos certificados de registro electrónico, lo que está en concordancia con lo instruido en la resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General.

**AL SEÑOR  
DEFENSOR NACIONAL  
PRESENTE**





**1. Aspectos Generales**

|                          |   |   |
|--------------------------|---|---|
| Servicio                 | Defensoría Penal Pública  |   |
| Región de medición       | Metropolitana   |   |
| Dependencias Validadas   | Defensoría Nacional<br>Defensoría Regional Metropolitana Sur<br>Defensoría Regional Metropolitana Norte |   |
| Metodología Cuantitativa | Muestreo Aleatorio: 80% confianza, 7% error y 3% precisión  | Universo: 5.664 documentos<br>Muestra: 115 documentos |
| Metodología Cualitativa  | Estudio de opiniones (Focus-Group)  |   |
| Periodo Validado         | Documentos registrados desde el 11 de julio de 2012 hasta el 28 de octubre de 2013                      |   |

**2. Aspectos Cuantitativos**

**2.1 Documentos emitidos y registrados**

El proceso de validación realizado en noviembre de 2013, abarcó 3 dependencias de la Defensoría Penal Pública: Defensoría Nacional, Defensoría Regional Metropolitana Sur y Defensoría Regional Metropolitana Norte.

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

a) Defensoría Nacional

| MATERIAS                                 | TOTAL DOCUMENTOS |              |                | PORCENTAJE DE REGISTRO |
|--|------------------|--------------|----------------|------------------------|
|  | EMITIDOS         | REGISTRADOS  | NO REGISTRADOS |                        |
| Suplencias mismo servicio                | 6                | 6            | 0              | 100%                   |
| Contratas inferiores a 15 días           | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Prórroga de contrata                     | 13               | 5            | 8              | 38%                    |
| Cese de suplencias y término de contrata | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Honorarios                               | 215              | 205          | 10             | 95%                    |
| Renovación honorarios asimilados a grado | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Término honorarios                       | 13               | 9            | 4              | 69%                    |
| Permisos y feriados                      | 2491             | 2165         | 326            | 87%                    |
| Licencias médicas y maternales           | 4                | 2            | 2              | 50%                    |
| Modifica / Rectifica                     | 3                | 1            | 2              | 33%                    |
| Deja sin efecto permisos y feriados      | 12               | 3            | 9              | 25%                    |
| Respaldo Licencias Médicas               | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Renovación Contrato Código del Trabajo   | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>2.757</b>     | <b>2.396</b> | <b>361</b>     | <b>87%</b>             |

Se constató que la Defensoría Nacional, registró un 87% de los documentos exentos de personal emitidos entre el 11 de julio de 2012 y el 28 de octubre de 2013. Del cuadro se desprende, que las materias que presentan menor porcentaje de ingreso a la plataforma son: "Deja sin efecto permisos y feriados"(25%) y "Modifica/Rectifica" (33%) respectivamente.

Al respecto cabe señalar, que el total de documentos no registrados en la Defensoría Penal Nacional, en las materias de "Permisos y feriados" ascienden a 326, siendo estos los que principalmente afectan el porcentaje de registro.

b) Defensoría Regional Metropolitana Sur

| MATERIAS                                 | TOTAL DOCUMENTOS |              |                | PORCENTAJE DE REGISTRO |
|--|------------------|--------------|----------------|------------------------|
|  | EMITIDOS         | REGISTRADOS  | NO REGISTRADOS |                        |
| Suplencias mismo servicio                | 1                | 1            | 0              | 100%                   |
| Contratas inferiores a 15 días           | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Prórroga de contrata                     | 4                | 4            | 0              | 100%                   |
| Cese de suplencias y término de contrata | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Honorarios                               | 133              | 131          | 2              | 98%                    |
| Renovación honorarios asimilados a grado | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Término honorarios                       | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Permisos y feriados                      | 1365             | 1281         | 84             | 94%                    |
| Licencias médicas y maternales           | 186              | 168          | 18             | 90%                    |
| Modifica / Rectifica                     | 16               | 0            | 16             | 0%                     |
| Deja sin efecto permisos y feriados      | 9                | 8            | 1              | 89%                    |
| Respaldo Licencias Médicas               | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| Renovación Contrato Código del Trabajo   | 0                | 0            | 0              | 0%                     |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>1.714</b>     | <b>1.593</b> | <b>121</b>     | <b>93%</b>             |

La Defensoría Regional Metropolitana Sur, tiene un porcentaje de registro en SIAPER RE que alcanza un 93%

Asimismo, en lo que se refiere a la Defensoría Penal Sur, en las materias de "Permisos y feriados", el total de documentos no registrados ascienden a 84, siendo estos los que especialmente afectan el porcentaje de registro.

Por otra parte, es oportuno mencionar que se procedió a validar 10 documentos de personal correspondientes a Calificaciones, los cuales no presentaron observaciones.

c) Defensoría Regional Metropolitana Norte

En este mismo orden de ideas, se hace presente que, en la Defensoría Penal Norte no fue posible determinar el porcentaje de registro, toda vez que la información total de documentos emitidos, no fue proporcionada por el Servicio en forma, por tal motivo no se muestra la tabla correspondiente con los documentos emitidos y registrados para tal dependencia.

En este contexto, entonces, es preciso consignar que, el total de documentos registrados difiere del total del universo considerado para el proceso de validación, a raíz del resultado obtenido a partir del cruce de las bases de datos entre ese Servicio y Contraloría, constatándose lo siguiente:

Defensoría Nacional

En las materias de "Permisos y feriados", si bien, no se contabilizaron dentro del total de documentos registrados, es dable mencionar que las resoluciones exentas N°s 24.444, de 2012 y la 97275599 de 2013, presentan incongruencias en el campo número del documento, y la resolución exenta N° 1.107, de 2013, corresponde a la Defensoría Regional Metropolitana Sur.

En lo que respecta, a las resoluciones exentas N°s 3.760, de 2012 y las 2.069, 2.101, 2.102, 2.103, 2.104, 2.105, 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.110, 2.111, 2.112, 2.113 y 2.114, de 2013, fueron registradas con incongruencia en el campo *Dependencia del Documento*, ya que se asociaron a la Defensoría Regional Metropolitana Sur, debiendo ser la Defensoría Nacional.

Es menester mencionar además, que existen 16 resoluciones exentas registradas como "Permisos y feriados", con incongruencias en el campo *Región Documento*, puesto que figuran como emitidas en la

Región Metropolitana, y se omitió el campo *Dependencia del Documento*, en circunstancias que tales correlativos se asocian de acuerdo a lo analizado a defensorías de otras regiones del país, por lo cual no fueron consideradas para el análisis cuantitativo respectivo. A continuación, se adjunta el detalle de los documentos en comento:

| NUMERO | EMISION    | REGISTRO   | DEPENDENCIA | REGION                  |
|--------|------------|------------|-------------|-------------------------|
| 974    | 10-09-2012 | 12-12-2012 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 3461   | 19-11-2012 | 06-12-2012 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 2552   | 21-11-2012 | 26-11-2012 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 3602   | 22-11-2012 | 11-12-2012 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 3910   | 13-12-2012 | 03-01-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 3917   | 13-12-2012 | 03-01-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 3923   | 13-12-2012 | 03-01-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 16     | 08-01-2013 | 11-01-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 24     | 09-01-2013 | 29-01-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 92     | 04-03-2013 | 05-03-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 323    | 23-04-2013 | 24-04-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 373    | 16-05-2013 | 20-05-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 1516   | 27-05-2013 | 12-06-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 483    | 02-07-2013 | 18-07-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 603    | 18-07-2013 | 22-07-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |
| 689    | 09-08-2013 | 29-08-2013 |             | RM REGION METROPOLITANA |

**Defensoría Regional Metropolitana Sur**

Cabe señalar, que figuran dos resoluciones exentas de N°s 2.515, de 2012 y 356, de 2013, las cuales en su numeración no se visualiza relación con lo informado por el Servicio sobre los documentos emitidos y numerados por esta dependencia.

Por otra parte, es oportuno mencionar que, dentro del universo y el total de registros a revisar, se pudo constatar que existen 13 resoluciones exentas cuyas dependencias no se indican explícitamente y en el caso de la resolución exenta N° 1.451, de 2013, presenta incongruencia en cuanto a la dependencia ya que se registró como Defensoría Regional Metropolitana Norte.

Detalle que se ilustra a continuación:

| NUMERO | EMISION    | REGISTRO   | DEPENDENCIA          | REGION                  |
|--------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| 1448   | 02-10-2013 | 14-10-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 1139   | 29-07-2013 | 09-08-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 775    | 23-05-2013 | 29-07-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 1978   | 16-11-2012 | 29-11-2012 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 1980   | 09-11-2012 | 05-12-2012 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 2043   | 26-11-2012 | 11-12-2012 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 2260   | 24-12-2012 | 27-12-2012 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 2307   | 31-12-2012 | 05-02-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 216    | 28-01-2013 | 21-03-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 179    | 25-01-2013 | 06-02-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 162    | 24-01-2013 | 15-03-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 158    | 24-01-2013 | 15-03-2013 |                      | RM REGION METROPOLITANA |
| 1451   | 03-10-2013 | 18-10-2013 | REGION METROP. NORTE | RM REGION METROPOLITANA |

**Defensoría Regional Metropolitana Norte**

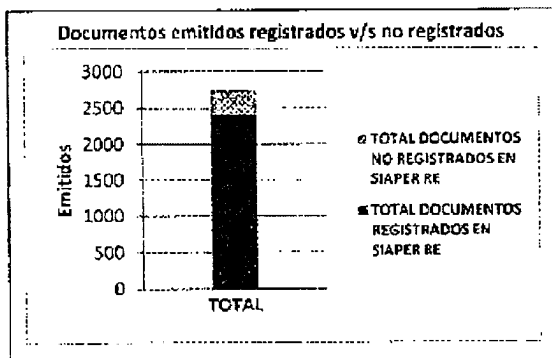
En lo que concierne a la Defensoría Norte, se constató que la resolución exenta N° 2.517, de 2012, fue registrada dos veces en el la plataforma web SIAPER con y sin dependencia de desempeño.

Por otra parte, se hace presente que existen 15 documentos con incongruencias en el campo *"Dependencia del Documento"*, ya que corresponden a la presente defensoría, información que no se detalló en su registro.

Finalmente, se hace presente que el Servicio no ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 4, de la resolución N° 245, de 2012, de la Contraloría General de la República, en el sentido de utilizar una numeración única y correlativa para sus resoluciones exentas, en todos aquellos actos que se refieran a las maternas que se indican en los numerales 3 y 4 de los considerandos de la mencionada resolución

## 2.2 Documentos emitidos no registrados

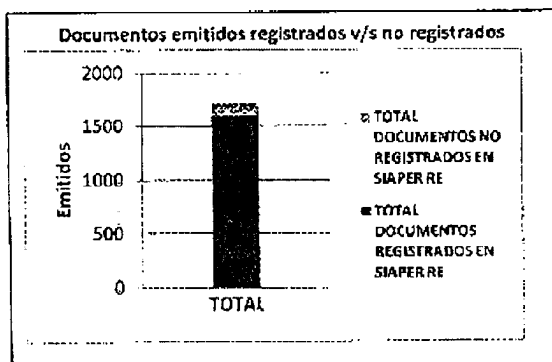
### a) Defensoría Nacional



El gráfico muestra un 13% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese Servicio arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER RE.

La estrategia y plazos de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría General mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles, indicado en el documento conductor del presente informe.

### b) Defensoría Regional Metropolitana Sur



El gráfico muestra un 7% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese Servicio arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER RE.

La estrategia y plazos de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría General mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles, indicado en el documento conductor del presente informe.

## 2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

### a) Defensoría Nacional

El periodo de desfase<sup>1</sup> promedio es de 16 días hábiles. La materia cuyo ingreso presenta mayor retraso es "Modifica / Rectifica" con 104 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Suplencia mismo Servicio" con 11 días

<sup>1</sup> Periodo de Desfase es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

b) Defensoría Regional Metropolitana Sur

El periodo de desfase<sup>2</sup> promedio es de 16 días hábiles. La materia cuyo ingreso presenta mayor retraso es "Deja sin efecto permisos y feriados" con 85 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Suplencia mismo Servicio" con 5 días.

c) Defensoría Regional Metropolitana Norte

El periodo de desfase<sup>3</sup> promedio es de 11 días hábiles. La materia cuyo ingreso presenta mayor retraso es "Prorrogas de contrata" con 51 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Honorarios" con 2 días

Atendido lo expuesto y, considerando lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, es necesario que los actos exentos de personal se ingresen con menores tiempos de desfase, debiendo efectuar la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER dentro de los primeros 15 días hábiles luego de emitidos

**2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER**

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, en el periodo validado, que va desde el 11 de julio de 2012 hasta el 28 de octubre de 2013, el Servicio generó 181 casos, contestados en su totalidad.

Conforme al "Reporte de casos"<sup>4</sup> emitido por la UATUS SIAPER, la interacción entre esa unidad y el Servicio, se ha desarrollado principalmente hacia la Solicitud de Asesoría (90 casos) y Chequeo Técnico (36 casos). En tal sentido, en el estudio de opiniones (focus group), los tramitadores manifiestan que la interacción con la UATUS se concentraba en este tipo de solicitudes

Finalmente, es necesario señalar que el Servicio debe continuar utilizando los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

<sup>2</sup> *Periodo de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

<sup>3</sup> *Periodo de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE

<sup>4</sup> Reporte enviado por la UATUS sobre el detalle de casos generados mediante el botón "Ayuda" por el servicio durante el periodo validado.



**2.5 Calidad de la información registrada**

Las incongruencias<sup>5</sup>, errores<sup>6</sup> y omisiones<sup>7</sup> señalados a continuación fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 18 y el 22 de noviembre de 2013, aspectos negativos, que deberán ser corregidos por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo de 20 días hábiles indicado en el documento conductor del presente informe.

a) Defensoría Nacional

| Nº DOCUMENTO              | TIPO DOCUMENTO    | RUN RECURRENTE | CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRÓNICO | CONSTA DOC. EXENTO PAPEL | OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS   |
|---------------------------|-------------------|----------------|---|--------------------------|--|
| <b>Termino Honorarios</b> |                   |                |   |                          |  |
| 2477/2012                 | RESOLUCIÓN EXENTA | 15298542-8     | SI  | SI                       | Incongruencia en campos <i>Fecha de Término</i> y <i>Fecha de Dimisión</i> donde dice "31/07/2012", debe decir "01/08/2012" Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN     |
| 2604/2012                 | RESOLUCIÓN EXENTA | 7715145-1      | SI  | SI                       | Incongruencia en campos <i>Fecha de Término</i> y <i>Fecha de Dimisión</i> , donde dice "31/7/2012", debe decir "01/08/2012". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.  |
| 3635/2012                 | RESOLUCIÓN EXENTA | 16382666-6     | SI  | SI                       | Incongruencia en campos <i>Fecha de Término</i> y <i>Fecha de Dimisión</i> , donde dice "31/10/2012", debe decir "01/11/2012". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN. |
| 2059/2013                 | RESOLUCIÓN EXENTA | 16391396-8     | SI  | SI                       | Incongruencia en campos <i>Fecha de Término</i> y <i>Fecha de Dimisión</i> , donde dice "31/05/2013", debe decir "01/06/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN  |
| 2214/2013                 | RESOLUCIÓN EXENTA | 16389168-9     | SI  | SI                       | Incongruencia en campo <i>Fecha de Término</i> , donde dice "12/06/2013", debe decir "13/06/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN                              |

<sup>5</sup> *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio

<sup>6</sup> *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

<sup>7</sup> *Omisiones*: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.

|           |                   |            |    |    |   |
|-----------|-------------------|------------|----|----|---|
| 2375/2013 | RESOLUCIÓN EXENTA | 13828059-4 | SI | SI | Incongruencia en campo <i>Fecha de Término</i> , donde dice "31/10/2013", debe decir "01/09/2013" Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.                     |
| 2374/2013 | RESOLUCIÓN EXENTA | 14204456-0 | SI | SI | Incongruencia en campo <i>Fecha de Término y Fecha de Dimisión</i> , donde dice "14/07/2013", debe decir "15/07/2013" Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN. |
| 2411/2013 | RESOLUCIÓN EXENTA | 12754027-6 | SI | SI | Incongruencia en campo <i>Fecha de Término y Fecha de Dimisión</i> , donde dice "06/08/2013" debe decir "07/08/2013" Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.  |

b) Defensoría Regional Metropolitana Sur

En la Defensoría Regional Metropolitana Sur, cabe mencionar que no se encontraron observaciones a la muestra validada.

c) Defensoría Regional Metropolitana Norte

| N.º DOC/ANO                | TIPO DOCUMENTO    | RUN RECURRENTE | CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRONICO | CONSTA DOC. EXENTO PAPEL | OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS   |
|----------------------------|-------------------|----------------|---|--------------------------|--|
| <b>Permisos y feriados</b> |                   |                |   |                          |  |
| 483/2013                   | RESOLUCIÓN EXENTA | 13250795-3     | SI  | SI                       | Incongruencia en campo <i>Total de Días</i> , donde dice "1 día", debe decir "0" y en campos <i>Horas y Minutos</i> debe decir "4" y "30", respectivamente Corregir mediante el mecanismo MODIFICA / RECTIFICA |

LORETO SAN MARTIN S.M.  
UNIDAD DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE DATOS DE PERSONAL  
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DAVID INDA C.  
ABOGADO JEFE  
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

